TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A TRAVEZ DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 13/2021 PARA EL "SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD HACKEO INTERNO Y EXTERNO". ID N° 381134.-

Asunción, 27 de agosto de 2021.-

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. El llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás bases y condiciones fijadas por la dependencia solicitante del citado servicio.

En dicho sentido, según la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, los métodos utilizados para la obtención de los Precios Referenciales han sido los siguientes:

3- ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***

4- ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

Al respecto, conforme a los datos que pueden ser corroborados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se utilizó el contrato BNF-P N° 495/2019 celebrado por la Institución.

También se ha solicitado presupuestos a las firmas **PROSEGUR PARAGUAY S.A, ERNST & YOUNG y DATASEC S.R.L.**

Subsiguientemente, de las solicitudes realizadas a las firmas mencionadas más arriba, se obtuvieron los precios referenciales que se detallan a continuación en el cuadro comparativo de precios:

SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
				CONTRATO BNF-P N° 495/2019	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	ERNST & YOUNG	
				IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.
1	Servicio de test de seguridad de Hackeo Interno y Externo	Hora	1	310.000	617.410	390.000	439.137

Teniendo en cuenta todo lo mencionado precedentemente se adjuntan las documentaciones respaldatorias a los efectos de su comunicación junto con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 495.-/2019

SERVICIO DE SOPORTE Y TEST DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CYBSEC S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80039495-0, domiciliada en la calle San Francisco 757 casi República de Siria y Patria, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **RICARDO AGUSTÍN FABRIS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.878.296, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE SOPORTE Y TEST DE SEGURIDAD PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 76 de fecha 8 de octubre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CYBSEC S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 366.977/19**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 27/2019**, para el "**SERVICIO DE SOPORTE Y TEST DE SEGURIDAD PARA EL BNF**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 76 de fecha 8 de octubre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81111801-001	Servicio de Test de Seguridad de Hackeo Interno y Externo	Hora	Evento	Por Monto	1	71.000.000	142.000.000	310.000	310.000
2	81111801-001	Servicio de Seguridad de la Información	Hora	Evento	Por Monto	1	71.000.000	142.000.000	135.000	135.000

El **Ítem N° 1** del contrato asciende a un monto mínimo de **G. 71.000.000**.- (guaraníes setenta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de **G. 142.000.000**.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **Ítem N° 2** del contrato asciende a un monto mínimo de **G. 71.000.000**.- (guaraníes setenta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 142.000.000**.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CYBSEC S.A.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por el término 12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Item	Descripción del Servicio	Lugar de Trabajo	Plazo de Entrega
1	Servicio de Test de Seguridad de Hackeo Interno y Externo	Subgerencia de Administración de Seguridad TIC. Edificio Petropar –Chile entre Haedo y Humaitá Edifico Centro Financiero 6to.piso	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la Orden de Inicio
2	Servicio de Soporte de Seguridad de la Información		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Subgerencia de Administración de Seguridad TIC.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CYBSEC S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CYBSEC S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 11.- del mes de noviembre.- del año 2019.----------

GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ
Presidente
Banco Nacional de Fomento

CYBSEC S.A.

RICARDO AGUSTÍN FABRIS
Presidente
CYBSEC S.A.

A : Karem Sanz
Banco Nacional de Fomento

DE : Prosegur Group

CANTIDAD DE PÁGINAS: 1

TEMA: PRECIOS REFERENCIALES PARA EL "SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO"

Por medio del presente hacemos llegar los precios referenciales bajo la denominación de valor por hora, quedando el detalle de la siguiente manera:

SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Servicio de test de seguridad de Hackeo Interno y Externo	Hora	1	617.410

Datos de Contacto:
- Contacto: Armindo Portillo Lopez
- Correo: alopez@cipher.com
- Teléfono: +595983489168

Datos del Oferente:
- Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A
- RUC: 80089399-9
- Tipo de Proveedor: S.A

Atentamente,

Armindo Portillo
11/08/21

Building a better working world

Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios
Mcal. López 3794 esq. Cruz del Chaco,
Edificio Citicenter - 6° Piso
Asunción, Paraguay

Tel: (595-21) 664-308
Fax: (595-21) 608-985
ey.com

Asunción, 25 de agosto de 2021

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
25 de Mayo e/ Independencia Nacional y Yegros
Asunción, Paraguay

Ref.: SOLICITUD DE PRECIOS REF. SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente remitimos nuestra cotización aproximada para el servicio de referencia, según las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia recibidos.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	Servicio de test de seguridad de Hackeo Interno y Externo	Hora	1	390.000

Hacemos propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Atentamente

Luis Ayala
Ernst & Young
Socio

Nombre y Cargo del Signatario:	Luis Ayala - Socio
Nombre de la Firma:	Ernst & Young- Paraguay Auditores y Consultores
Dirección:	Avda. Mariscal López 3794 esq. Cruz del Chaco, P. 6. Asunción, Paraguay
RUC	80030208-7
Teléfono de contacto	+595-21-664308
Correo electrónico	licitaciones@py.ey.com

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 4 de agosto de 2021 09:21
Para:	Liliana Mosler; contacto@datasec-soft.com
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Javier Rodrigo Esteche Casco
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REF. SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIOS HACKEO INTERNO Y EXTERNO.xlsx; EETT HACKEO INTERNO Y EXTERNO.pdf

Buenos días

Señores

DATASEC

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles cotización de precios referenciales para el **"SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO"** En ese sentido, para su elaboración, favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan.

Agradeceremos se sirvan remitir su cotización en la brevedad posible; debidamente firmada en papel membretado de su empresa, indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente
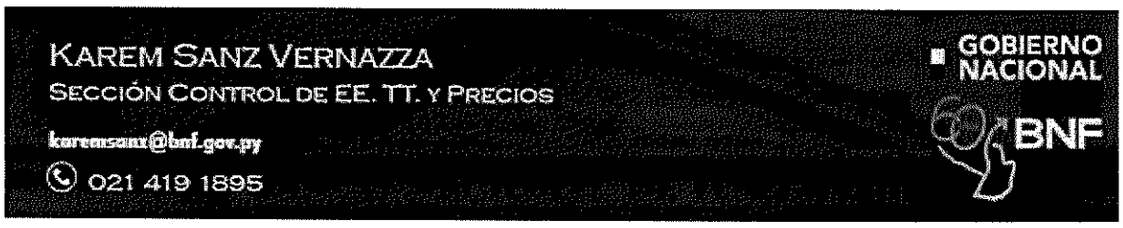
Cualquier consulta, a las órdenes.